

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN

FRACCIÓN IV

EL SISTEMA DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y LAS REGLAS PARA SU APLICACIÓN

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS		
Nombre del estímulo	Reglas para su aplicación	Monto
Estímulo de Puntualidad y la asistencia, mensual y trimestral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aplica para el personal de base y confianza, que no tenga un ingreso mayor a 6 VSMM. 2. Registrar asistencia de entrada y salida puntual, sin utilizar los tiempos de tolerancia, y que haya laborado de forma ininterrumpida durante el periodo establecido, sin tener faltas de asistencia sancionables. 3. Las justificaciones que se aceptarán para el pago del bono por puntualidad, serán única y exclusivamente, por consulta médica o análisis clínicos. Se deberá adjuntar al formato de justificación la constancia de asistir a consulta médica al IMSS o la orden de análisis expedidas por el IMSS. 4. No tener incapacidades mayores a tres días en el semestre. 5. Los empleados que tengan licencias sin goce de sueldo o con goce de sueldo, no podrán participar en el pago del bono. 	Corresponde a un día de salario una vez al mes y a dos días de salario de manera trimestral

Nota: No existe aplicación de premios y recompensas, toda vez que no se manejan esos conceptos.